

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

Previo a la celebración del contrato, deberá entregarse el último informe semestral publicado, excepto en el caso de renovaciones de fondos con objetivo concreto de rentabilidad a vencimiento garantizado o no, y el documento con los datos fundamentales para el inversor y, previa solicitud, el folleto, que contiene el Reglamento de Gestión y los últimos informes anual y trimestral publicados. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados en la página web de la Sociedad Gestora, por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

Advertencias efectuadas por la CNMV: ESTE FONDO PUEDE INVERTIR UN PORCENTAJE DEL 10% EN EMISIONES DE BAJA CALIDAD CREDITICIA, ESTO ES, CON ALTO RIESGO DE CREDITO.

### Datos generales del fondo

Fecha de constitución Fondo	23/02/2004	Fecha registro en la CNMV	15/03/2004
Gestora	Cartesio Inversiones, SGIIC, S.A.	Grupo gestora	Cartesio
Depositario	BNP PARIBAS S.A. SUCURSAL ESPAÑA.	Grupo depositario	BNP Paribas
		Auditor	Deloitte SL

### Política de inversión

#### Categoría

Fondo de Inversión. GLOBAL

#### Plazo indicativo de la inversión

Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de menos de 3 años.

#### Objetivo de gestión

La gestión toma como referencia la rentabilidad del índice MSCI Pan Euro, tratando de superar la relación rentabilidad/riesgo de la renta variable europea representada por el índice de referencia. Dicho índice refleja la evolución de más de doscientas compañías de capitalización grande y mediana en Europa, incluyendo la zona Euro, Reino Unido, Suecia, Noruega, Dinamarca y Suiza. Este índice de referencia se utiliza a efectos meramente comparativos o informativos.

#### Política de inversión

La inversión en renta variable podrá variar ampliamente (entre 0 y 100% de la exposición total), según la apreciación del riesgo de mercado en cada momento. Se invertirá en un número reducido de compañías, principalmente de capitalización media y grande con potencial de revalorización conforme al análisis de la gestora. El horizonte temporal de la inversión será en general mayor a 3 años.

La parte no expuesta en renta variable se invertirá en renta fija pública y privada principalmente en adquisición temporal de activos de deuda pública, emisiones de al menos calidad crediticia media (mínimo BBB-) aunque se podrá invertir hasta un 10% de la exposición total en emisiones de baja calidad (inferior a BBB-) o cuyo emisor no tenga rating. La duración media de la renta fija no está prefijada.

Se invertirá principalmente en mercados y emisores de la OCDE, predominando los mercados europeos. Se podrá invertir hasta el 40% de la exposición total en mercados y emisores no europeos y hasta un máximo del 20% en mercados emergentes.

El riesgo divisa no superará el 20% de la exposición total.

Se podrá invertir hasta un 10% del patrimonio en IIC financieras que sean activo apto, armonizadas o no, pertenecientes o no al grupo de la gestora.

La inversión en renta fija de baja calidad crediticia y en renta variable de baja capitalización, pueden influir negativamente en la liquidez del fondo.

La operativa directa con derivados solo se realiza en mercados organizados de derivados.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España. La IIC diversifica las inversiones en los activos mencionados anteriormente en, al menos, seis emisiones diferentes. La inversión en valores de una misma emisión no supera el 30% del activo de la IIC.

Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación. El grado máximo de exposición al riesgo de mercado a través de instrumentos financieros derivados es el importe del patrimonio neto.

**Información complementaria sobre las inversiones**

El índice MSCI Pan-Euro (codigo Bloomberg MSPEINDEX) recoge empresas de mercados de 15 países desarrollados europeos, incluyendo la zona Euro, Reino Unido, Suecia, Noruega, Dinamarca y Suiza. Dicho índice refleja la evolución de compañías de capitalización grande y mediana. Se compone de 193 compañías y el peso de las mismas está ponderado por su free float (capital no perteneciente a accionistas de referencia). El índice es total return, esto es, incluye dividendos.

Las calificaciones mencionadas se han tomado de acuerdo con los criterios de las principales agencias de rating o indicadores de referencia de mercado. La gestora evaluará la solvencia de los activos de manera que no invertirá en aquellas emisiones que a su juicio tengan una calidad crediticia inferior a la indicada anteriormente. Para emisiones no calificadas se atenderá al rating del emisor. El Fondo cumple con Directiva 2009/65/CE.

El fondo pretende superar la relación rentabilidad/riesgo del índice MSCI Pan-Euro con disposición a renunciar a rentabilidad para ofrecer protección adecuada al capital. Este fondo busca la revalorización del capital en términos reales a largo plazo.

Los valores en los que invierte el fondo puede que no lleguen a tener una valoración adecuada en el mercado, bien porque el mercado no reconozca el valor real de la compañía o por una errónea apreciación de ese valor real.

La estrategia de invertir en un número reducido de compañías tiene el potencial de conseguir ampliamente el objetivo de gestión del fondo, pero también puede aumentar la volatilidad del fondo respecto al mercado u otros fondos mas diversificados. Si algún o algunos de los valores seleccionados por el fondo tienen una evolución negativa, el fondo puede incurrir en mayores pérdidas.

Todas las inversiones deberán contar con una liquidez adecuada que, atendiendo al tamaño de las mismas, permita una operativa que no altere de una forma significativa los precios del mercado.

Para medir la exposición a riesgo de mercado por el uso de instrumentos financieros derivados se utilizará el método del compromiso.

La Gestora utiliza técnicas de gestión eficiente de carteras a que se refiere el artículo 18 de la Orden EHA 888/2008.

En concreto, la IIC podrá invertir en adquisición temporal de activos de deuda pública con pacto de recompra (mediante la realización de operaciones simultaneas) de emisores de la Unión Europea con rating mínimo equivalente al que tenga el Reino de España en cada momento. El vencimiento de estas operaciones es inferior a 7 días hábiles y esta operativa esta colateralizada por el subyacente de la operacion, por lo que no existe riesgo de contraparte. La finalidad de las adquisiciones temporales de activos es gestionar las necesidades de liquidez del fondo.

La operativa con valores mobiliarios e instrumentos financieros llevada a cabo con la finalidad de gestionar más eficientemente la cartera es económicamente adecuada para la IIC, en el sentido de que resulta eficaz en relación a su coste.

Las inversiones subyacentes a este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientales sostenibles.

El fondo invierte en otras Instituciones de Inversión Colectiva, no obstante no podrá invertir más de un 10%

del patrimonio en las mismas.

Se permitirán situaciones transitorias de menos riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

**Perfil de riesgo y remuneración**

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo del mercado de renta variable, de tipo de interés, de tipo de cambio, de inversión en países emergentes, de crédito, de liquidez, así como por el uso de instrumentos financieros derivados. Riesgo de sostenibilidad. Como consecuencia, el valor liquidativo de la participación puede presentar una alta volatilidad.

**• Riesgo de inversión en países emergentes:**

Las inversiones en mercados emergentes pueden ser más volátiles que las inversiones en mercados desarrollados. Algunos de estos países pueden tener gobiernos relativamente inestables, economías basadas en pocas industrias y mercados de valores en los que se negocian un número limitado de éstos. El riesgo de nacionalización o expropiación de activos, y de inestabilidad social, política y económica es superior en los mercados emergentes que en los mercados desarrollados. Los mercados de valores de países emergentes suelen tener un volumen de negocio considerablemente menor al de un mercado desarrollado lo que provoca una falta de liquidez y una alta volatilidad de los precios.

**• Riesgo de mercado:**

El riesgo de mercado es un riesgo de carácter general existente por el hecho de invertir en cualquier tipo de activo. La cotización de los activos depende especialmente de la marcha de los mercados financieros, así como de la evolución económica de los emisores que, por su parte, se ven influidos por la situación general de la economía mundial y por circunstancias políticas y económicas dentro de los respectivos países. En particular las inversiones conllevan un:

- Riesgo de mercado por inversión en renta variable: Derivado de las variaciones en el precio de los activos de renta variable. El mercado de renta variable presenta, con carácter general una alta volatilidad lo que determina que el precio de los activos de renta variable pueda oscilar de forma significativa.
- Riesgo de tipo de interés: Las variaciones o fluctuaciones de los tipos de interés afectan al precio de los activos de renta fija. Subidas de tipos de interés afectan, con carácter general, negativamente al precio de estos activos mientras que bajadas de tipos determinan aumentos de su precio. La sensibilidad de las variaciones del precio de los títulos de renta fija a las fluctuaciones de los tipos de interés es tanto mayor cuanto mayor es su plazo de vencimiento.
- Riesgo de tipo de cambio: Como consecuencia de la inversión en activos denominados en divisas distintas a la divisa de referencia de la participación se asume un riesgo derivado de las fluctuaciones del tipo de cambio.

**• Riesgo de crédito:**

La inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de crédito relativo al emisor y/o a la emisión. El riesgo de crédito es el riesgo de que el emisor no pueda hacer frente al pago del principal y del interés cuando resulten

La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.

pagaderos. Las agencias de calificación crediticia asignan calificaciones de solvencia a ciertos emisores/emisiones de renta fija para indicar su riesgo crediticio probable. Por lo general, el precio de un valor de renta fija caerá si se incumple la obligación de pagar el principal o el interés, si las agencias de calificación degradan la calificación crediticia del emisor o la emisión o bien si otras noticias afectan a la percepción del mercado de su riesgo crediticio. Los emisores y las emisiones con elevada calificación crediticia presentan un reducido riesgo de crédito mientras que los emisores y las emisiones con calificación crediticia media presentan un moderado riesgo de crédito. La no exigencia de calificación crediticia a los emisores de los títulos de renta fija o la selección de emisores o emisiones con baja calificación crediticia determina la asunción de un elevado riesgo de crédito.

- **Riesgo de liquidez:**

La inversión en valores de baja capitalización y/o en mercados con una reducida dimensión y limitado volumen de contratación puede privar de liquidez a las inversiones lo que puede influir negativamente en las condiciones de precio en las que el fondo puede verse obligado a vender, comprar o modificar sus posiciones.

- **Riesgos por inversión en instrumentos financieros derivados**

El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de las inversiones de contado, también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto.

Las inversiones en instrumentos financieros derivados comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones

de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, la operativa con instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

- **Otros:**

El riesgo de sostenibilidad es un hecho o condición ambiental, social o de gobernanza que, de producirse, podría provocar un impacto material negativo en el valor de la inversión. El riesgo de sostenibilidad de las inversiones dependerá, entre otros, del tipo de emisor, tipo de actividad, o su localización geográfica. De este modo, las inversiones que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad pueden ocasionar una disminución en el precio de los activos subyacentes y, por tanto, afectar negativamente al valor liquidativo de la participación en el fondo. El Fondo no promueve ni tiene como objetivo características de sostenibilidad. Sin embargo, el proceso de inversión tiene en cuenta los riesgos materiales de sostenibilidad y se basa principalmente en el análisis de la Gestora y en el análisis de terceros. Para ello la Gestora utiliza una metodología propia y tiene en cuenta la información publicada por los emisores de los activos en los que invierte. Dependiendo de la naturaleza de las principales actividades que desarrollen las compañías en las que invierte el Fondo, la Sociedad Gestora considera determinadas incidencias adversas respecto a factores de buen gobierno corporativo, sociales o ambientales de los valores en los que puede invertir el Fondo con arreglo a su Política de integración de riesgos de sostenibilidad que puede consultarse en la página web [www.cartesio.com](http://www.cartesio.com)

## Información sobre procedimiento de suscripción y reembolso

El partícipe podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia diaria.

### Valor liquidativo aplicable

El del mismo día de la fecha de solicitud. Se entenderá realizada la solicitud de suscripción en el momento en que su importe tome valor en la cuenta del fondo.

### Frecuencia de cálculo del valor liquidativo

Diaria.

### Lugar de publicación del valor liquidativo

Boletín de Cotización de la Bolsa de Valores de Madrid.

### Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso

Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 14:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil aquéllos comprendidos de lunes a viernes que no sean festivos en la localidad de domicilio de la entidad gestora. No se considerarán días

hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 3 días para reembolsos superiores a 3.000.000,00 euros. Para determinar el cómputo de las cifras previstas en este párrafo se tendrán en cuenta el total de los reembolsos ordenados por un mismo apoderado.

El pago del reembolso de las participaciones se hará por el Depositario en el plazo máximo de tres días hábiles desde la fecha del valor liquidativo aplicable a la solicitud. Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse a cinco días hábiles cuando las especialidades de las inversiones que superen el cinco por ciento del patrimonio así lo exijan.

En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 3 días para reembolsos superiores a 3.000.000,00 euros. Asimismo cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 3 días sea igual o superior a 3.000.000,00 euros la gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 3 días. Para determinar el cómputo de las cifras previstas en este párrafo se tendrán en cuenta el total de los reembolsos ordenados por un mismo apoderado.

### Información comercial

#### Divisa de denominación de las participaciones

Euros.

Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.

#### Inversión mínima inicial

6.000 euros.

Una vez adquirida la condición de partícipe de este fondo, cualquier inversión adicional deberá tener un importe mínimo de 1.000 euros.

#### Inversión mínima a mantener

1.000 euros (600 € para aquellos partícipes que suscribieron por 600 €).

En los supuestos en los que como consecuencia de la

El pago del reembolso de las participaciones se hará por el Depositario en el plazo máximo de tres días hábiles desde la fecha del valor liquidativo aplicable a la solicitud. Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse a cinco días hábiles cuando las especialidades de las inversiones que superen el cinco por ciento del patrimonio así lo exijan.

En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

orden de reembolso de un partícipe su posición en el fondo descienda por debajo de la inversión mínima a mantener establecida en el folleto, la Sociedad Gestora procederá a retener la orden de reembolso si bien, deberá informarle con la máxima celeridad de esta circunstancia a fin de recabar sus instrucciones al respecto.

#### Principales comercializadores

Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet, Servicio electrónico y Servicio telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

### Comisiones y gastos

COMISIONES APLICADAS	PORCENTAJE	BASE DE CÁLCULO	TRAMOS / PLAZOS
<b>Gestión (anual)</b>			
Aplicada directamente al fondo	0,75%	Patrimonio	
	7,5%	Resultados	
<b>Depositario (anual)</b>			
Aplicada directamente al fondo	0,055%	Patrimonio	

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos. Además El fondo podrá soportar los gastos derivados del servicio de analisis financiero sobre inversiones.

Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:

- Comisión de gestión:
- 2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo
  - 18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo

- 1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables
- Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo.
- Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.

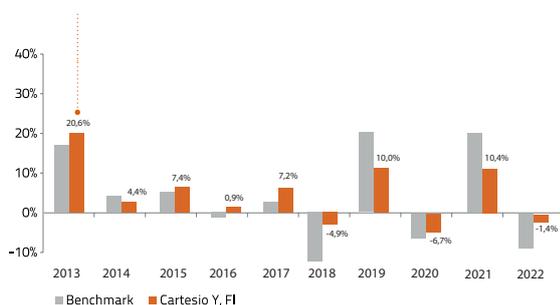
Por la parte de patrimonio invertido en IIC del grupo, las comisiones de gestión acumuladas aplicadas directa o indirectamente al fondo y a sus partícipes no superarán el 2,25% anual sobre patrimonio. Se exime a este fondo del pago de comisiones de suscripción y reembolso por la inversión en acciones o participaciones de IIC del grupo.

#### Sistema de imputación de la comisión de resultados:

La Sociedad Gestora articulará un sistema de imputación de comisiones sobre resultados que evite que un partícipe soporte comisiones cuando el valor liquidativo de sus participaciones sea inferior a un valor previamente alcanzado por el Fondo y por el que haya soportado comisiones sobre resultados. A tal efecto se imputará al Fondo la comisión de gestión sobre resultados sólo en los ejercicios en los que el valor liquidativo sea superior a cualquier otro previamente alcanzado en ejercicios en los que existiera una comisión sobre resultados. No obstante lo anterior, el valor liquidativo alcanzado por el Fondo sólo vinculará a la Gestora durante periodos de tres años. El fondo utiliza un modelo de marca de agua para el

cálculo de la comisión de gestión sobre resultados anuales, siendo la fecha de cristalización del 31 de diciembre. Suponiendo que al final del año el resultado sea de 25.000 euros, aplicando el 7,5% sobre esos resultados, la comisión sería de 1.875 euros. Se fija la marca de agua en ese valor liquidativo. Al año siguiente, si no se alcanza esa marca de agua no se aplicará comisión de gestión sobre resultados. En el año 2, si se supera la marca de agua, solo se tomará como base de cálculo los resultados generados a partir de ese momento (última marca de agua fijada). En el caso de que hayan transcurrido 3 años sin que la Gestora haya percibido comisión de gestión sobre resultados, en el año 4 se fijará una marca de agua nueva correspondiente al día 31 de diciembre del año 3.

### Gráfico de rentabilidad histórica



Rentabilidades pasadas no son indicativas de resultados futuros.

Los gastos corrientes así como, en su caso la comisión de resultados están incluidos en el cálculo de la rentabilidad histórica.

Fecha de registro del fondo: 15/03/2004

Datos calculados en (EUR).

Datos actualizados según el último informe anual disponible.

### Otra información

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.

El registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

#### Régimen de información periódica

La Gestora o, en su caso, la entidad comercializadora debe remitir a cada partícipe, al final del ejercicio, un estado de su posición en el Fondo. Cuando el partícipe expresamente lo solicite, dicho documento podrá serle remitido por medios telemáticos.

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito por medios telemáticos, salvo que no facilite los datos necesarios para ello o manifieste su preferencia por recibirlos físicamente, en cuyo caso se le remitirán versiones en papel de modo gratuito, a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

#### Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por los partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda

solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 19% o de pérdida patrimonial.

Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€ y del 23% a partir de 50.000€ hasta los 200.000€ y del 26% a partir de los 200.000 €. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

#### Cuentas anuales

La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

#### Otros datos de interés del fondo

ESTE FONDO PUEDE INVERTIR UN PORCENTAJE DEL 10% EN EMISIONES DE BAJA CALIDAD CREDITICIA, ESTO ES, CON ALTO RIESGO DE CREDITO.

## Información relativa a la gestora y relaciones con el depositario

Fecha de constitución	06/07/2007
Fecha de inscripción y nº de Registro	Inscrita con fecha 21/09/2007 y número 221 en el correspondiente registro de la CNMV
Domicilio social	GLORIETA DE RUBÉN DARÍO 3, 5º IZQDA. en MADRID, provincia de MADRID, código postal 28010

Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 549.540,00 de euros.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

### Delegación de funciones de control interno y administración de la Sociedad Gestora

La Sociedad Gestora ha delegado las siguientes funciones relativas al control interno de alguna o todas las IIC que gestiona.

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD EN LA QUE SE DELEGA
Auditoría interna	Amparo Moradillo Riosalido

Asimismo, la Sociedad Gestora ha delegado para el tipo de IIC al que se refiere el presente folleto las siguientes funciones de administración:

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD EN LA QUE SE DELEGA
Servicios jurídicos y contables en relación con la gestión	BNP Paribas Fund Services España, S.L.
Valoración y determinación del valor liquidativo, incluyendo régimen fiscal aplicable	BNP Paribas Fund Services España, S.L.
Control de cumplimiento de la normativa aplicable	BNP Paribas Fund Services España, S.L.
Otras tareas de administración	BNP Paribas Fund Services España, S.L.

La delegación de funciones por parte de la Sociedad Gestora no limitará su responsabilidad respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa en relación a las actividades delegadas.

### Información sobre operaciones vinculadas

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del fondo con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.

### Política remunerativa

La sociedad gestora lleva a cabo una política remunerativa, cuyos principios generales han sido fijados por el órgano de dirección. Dicha política, que

cumple con los principios recogidos en la LIIC, es acorde con una gestión racional y eficaz del riesgo y no induce a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil de los vehículos que gestiona. La información detallada y actualizada de la política remunerativa así como la identificación actualizada de los responsables del cálculo de las remuneraciones y los beneficios puede consultarse en la página web de la sociedad gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud. La sociedad gestora hará pública determinada información sobre su política remunerativa a través del informe anual, en cumplimiento de lo previsto en la LIIC.

### Sistemas internos de control de la profundidad del mercado

La Sociedad Gestora cuenta con sistemas internos de control de la profundidad del mercado de los valores en que invierte la IIC, considerando la negociación habitual y el volumen invertido, con objeto de procurar una liquidación ordenada de las posiciones de la IIC a través de los mecanismos normales de contratación.

**Información sobre los Miembros del Consejo de Administración**

CARGO	DENOMINACIÓN	REPRESENTADA POR	FECHA NOMBRAMIENTO
Presidente	Juan Antonio Bertran Damian		21/09/2007
Consejero delegado	Juan Antonio Bertran Damian		21/09/2007
Consejero	Cayetano Cornet Soler		21/09/2007
Secretario consejero	Alvaro Martinez Perez		21/09/2007

La Sociedad Gestora y el Depositario no pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

**Datos identificativos del depositario**

Fecha de inscripción y nº de Registro	Inscrito con fecha 05/02/2001 y número 206 en el correspondiente registro de la CNMV
Domicilio social	CL. EMILIO VARGAS N.4 en MADRID, código postal 28043

**Funciones del depositario:**

Corresponde a la Entidad Depositaria ejercer: (i) la función de depósito, que comprende la función de custodia de los instrumentos financieros custodiables y la de depósito de los otros activos propiedad de la IIC, (ii) la función de administración de los instrumentos financieros pertenecientes a las IIC, (iii) el control de los flujos de tesorería, (iv) en su caso, la liquidación de las suscripciones y los reembolsos, (v) comprobar que el cálculo del valor liquidativo se realiza de conformidad con la legislación aplicable y con el reglamento o los documentos constitutivos del fondo o sociedad, (vi) la función de vigilancia y supervisión y (vii) otras funciones que pueda establecer la normativa vigente en cada momento.

Podrán establecerse acuerdos de delegación de las

funciones de depósito en terceras entidades. Las funciones delegadas, las entidades en las que se delega y los posibles conflictos de interés, no solventados a través de procedimientos adecuados de resolución de conflictos, se publicarán en la página web de la gestora.

Se facilitará a los inversores que lo soliciten información detallada actualizada sobre las funciones del depositario de la IIC y de los conflictos de interés que puedan plantearse, sobre cualquier función de depósito delegada por el depositario, la lista de las terceras entidades en las que se pueda delegar la función de depósito y los posibles conflictos de interés a que pueda dar lugar esta delegación.

**Actividad principal**

Entidad de Crédito

**Otras IIC gestionadas por la misma gestora**

A la fecha de inscripción del presente folleto la Entidad Gestora gestiona adicionalmente 1 fondos de inversión. Puede consultar el detalle en los Registros de la CNMV y en [www.cnmv.es](http://www.cnmv.es).

DENOMINACIÓN	TIPO DE IIC
CARTESIO X, FI	FI

**Responsables del contenido del folleto**

La Sociedad Gestora y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.